

Una opción para resolver su disputa: la mediación

Aviso importante: Si usted está recibiendo este formulario como la parte que presentó la demanda, debe entregarlo formalmente a la parte demandada.

¿Qué es la mediación?

- Es una manera voluntaria de resolver su caso con la ayuda de una persona neutral (el mediador). En lugar de que un juez decida su caso, puede trabajar con un mediador para llegar a un acuerdo. Todavía puede tener un juicio si no encuentra una solución durante la mediación.
- El mediador les ayudará a usted y a la otra parte a comunicarse entre sí, y a formular opciones para resolver el caso. El mediador no toma partido ni da consejos legales.

¿Cómo funciona la mediación?

- Al inicio de la sesión, el mediador explicará el proceso. Las partes pueden reunirse con el mediador juntas o por separado. Cualquiera de las partes puede solicitar reunirse en privado con el mediador.
- Durante la mediación, cada parte tiene la oportunidad de plantear sugerencias para avanzar el caso. El mediador ayuda a las partes a formular ideas y posibles soluciones.
- Si ambas partes aceptan una resolución, puede que no necesiten acudir a un juicio o al arbitraje. En la mediación solamente hay resolución si ambas partes están de acuerdo.

¿Por qué debería participar en la mediación?

- Puede ser una opción más rápida, más económica y menos estresante que llevar a cabo un juicio o audiencia.
- Las partes —no un juez— determinan el resultado del caso.
- Las partes pueden encontrar maneras más creativas de resolver la disputa.
- Es un proceso privado y confidencial (con algunas excepciones).
- Permite que cada parte tenga la oportunidad de escuchar la perspectiva de la otra.
- Es más probable que las partes cumplan los acuerdos mediados que los fallos jurídicos.
- Las partes a menudo reportan que están más satisfechas con la mediación que con un juicio.

Consideraciones antes de participar en la mediación.

Puede haber situaciones en las que la mediación no sería la opción apropiada. Avise al mediador o a su abogado si:

- la mediación presenta un riesgo para su seguridad;
- usted no puede tomar decisiones sobre su caso; o
- piensa que aceptará algo que no desea.

El mediador puede ser capaz de abordar sus inquietudes para que pueda participar en la mediación.

¿Dónde nos reunimos con el mediador?

La mediación típicamente ocurre en persona o mediante una conferencia por video (por ejemplo, Zoom o Webex).

¿Quién elige al mediador?

Algunos tribunales ofrecen un mediador para los casos entre propietarios e inquilinos y las demandas de menor cuantía. Las partes también pueden designar juntos a un mediador privado por su cuenta.

Otra opción es buscar un mediador a través de un *Community Dispute Resolution Center* (Centro Comunitario de Resolución de Disputas o CDRC, por su sigla en inglés). Para encontrar un CDRC, visite: *Oregon Office for Community Dispute Resolution* (Oficina Comunitaria de Resolución de Disputas de Oregón) | Facultad de Derecho (uoregon.edu)

También puede encontrar un mediador privado usando estos recursos:

- *Oregon Mediation Association* - Find a Mediator (Asociación de Mediación de Oregón - Encuentre un mediador): <https://ormediation.org> (Página web en inglés)
- La herramienta de búsqueda de mediadores en Mediate.com: <https://mediate.com> (Página web en inglés)

¿Cuánto cuesta la mediación?

Algunos tribunales ofrecen servicios de mediación gratuitos para los casos entre propietarios e inquilinos y las demandas de menor cuantía. En otras situaciones, el costo varía. Por lo general, los mediadores privados cobran por hora. Los Centros Comunitarios de Resolución de Disputas (CDRC) pueden ser menos costosos.

¿Puedo tener un intérprete durante la mediación?

Si el tribunal remite el caso a mediación, se dispondrá de interpretación gratuita para las personas con un dominio limitado del inglés y para las personas sordas o con dificultades auditivas (Lengua de señas estadounidense o ASL, por su sigla en inglés). Por favor, avise al mediador o al tribunal si necesita interpretación antes de la fecha del juicio o de la conferencia de mediación.

¿Cómo puedo llevar mi caso a la mediación?

- El tribunal puede remitir el caso a mediación sin que usted lo solicite.
- Usted también puede pedir que el tribunal remita su caso a mediación presentando una solicitud de mediación (pida los formularios en su [tribunal local](#)).
- Puede hablar con la otra persona directamente y acordar la mediación. Si decide trabajar con un mediador particular, comuníquese con ese profesional directamente para conocer su proceso.

Se ha programado un arbitraje para mi caso: ¿puedo optar por la mediación en vez del arbitraje?

Sí. Algunos tribunales tienen un programa de mediación establecido y pueden remitir el caso a un mediador. En esos condados no es necesario que las partes participen en el arbitraje si no llegan a un acuerdo durante la mediación. Serían remitidas al juez para proceder con la demanda.

Si el tribunal que le corresponde no cuenta con un programa de mediación, las partes todavía pueden elegir un mediador privado; sin embargo, puede ser necesario acudir al arbitraje si no pueden convenir en una solución para el caso.

Información sobre el programa local de mediación

Ubicación: **TRIBUNAL DE CIRCUITO PARA EL CONDADO DE BENTON**

Programas con servicio de mediación:

☒ Demandas menores (de menor cuantía):

Costo para las partes: ☒ gratis ☐ _____

☒ El tribunal remitirá a las partes a mediación.

☐ Al menos una de las partes debe solicitar la mediación.

Enlace a la información sobre mediación:

<https://www.courts.oregon.gov/courts/benton/programs-services/Pages/civil.aspx>

El presente formulario está disponible en español, coreano, ruso, chino tradicional, árabe y vietnamita en el sitio web del tribunal: